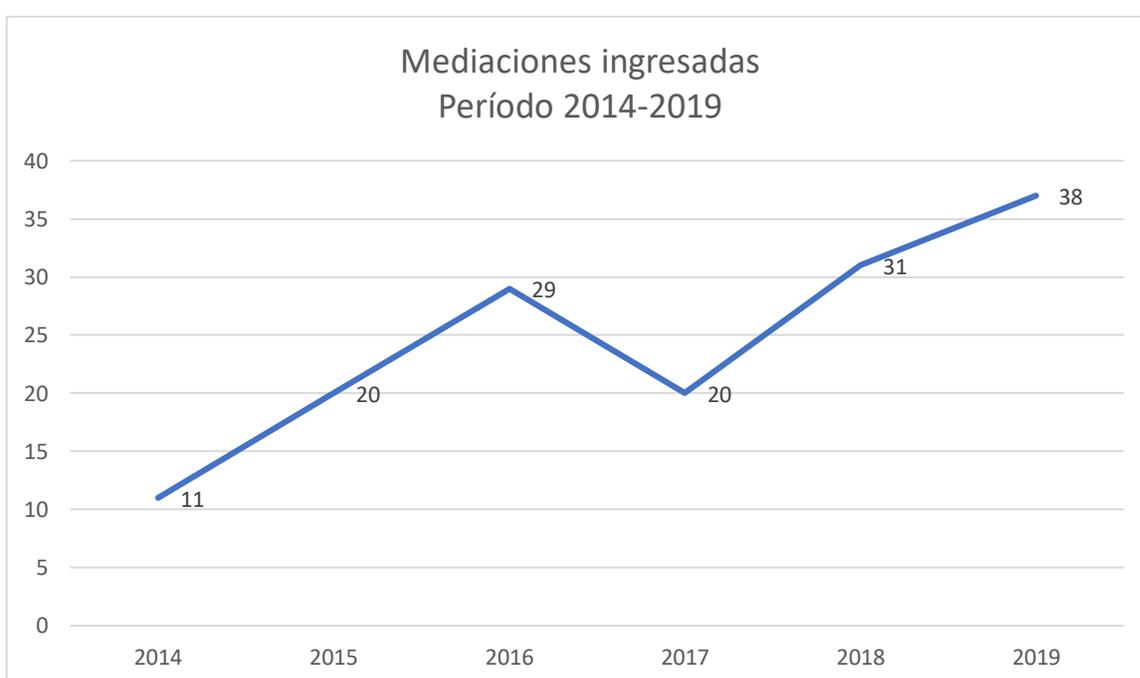


Estadísticas sobre mediaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago durante el último sexenio 2014 – 2019, al 27 de abril de 2020.

El Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago presta el servicio de mediación desde el año 1997, habiéndose realizado hasta la fecha (27 de abril de 2020), más de 300 procesos de mediación.

I.- Número de Mediaciones ingresadas.



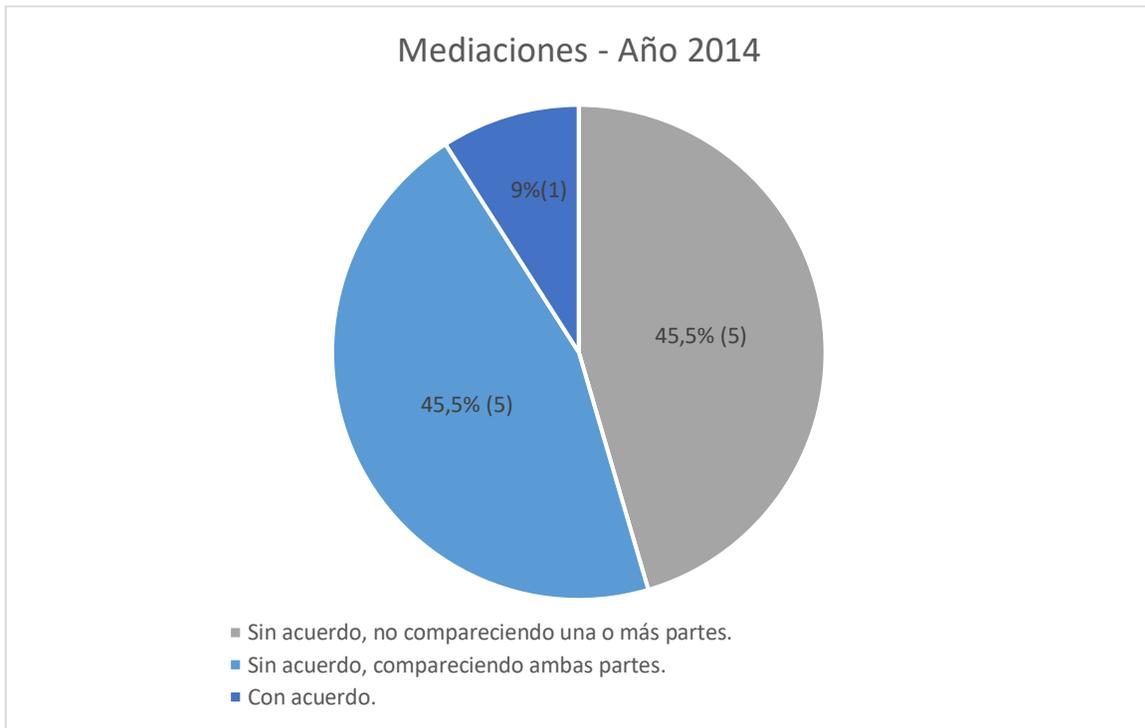
Entre el 2014 y el 2019, el ingreso de mediaciones se incrementó en un 245%.

II.- Comparecencia y forma de término de procesos de mediación durante el período 2014- 2019.

A efectos de explicar adecuadamente la información que dan cuenta los gráficos, ofrecemos un detalle de cada categoría.

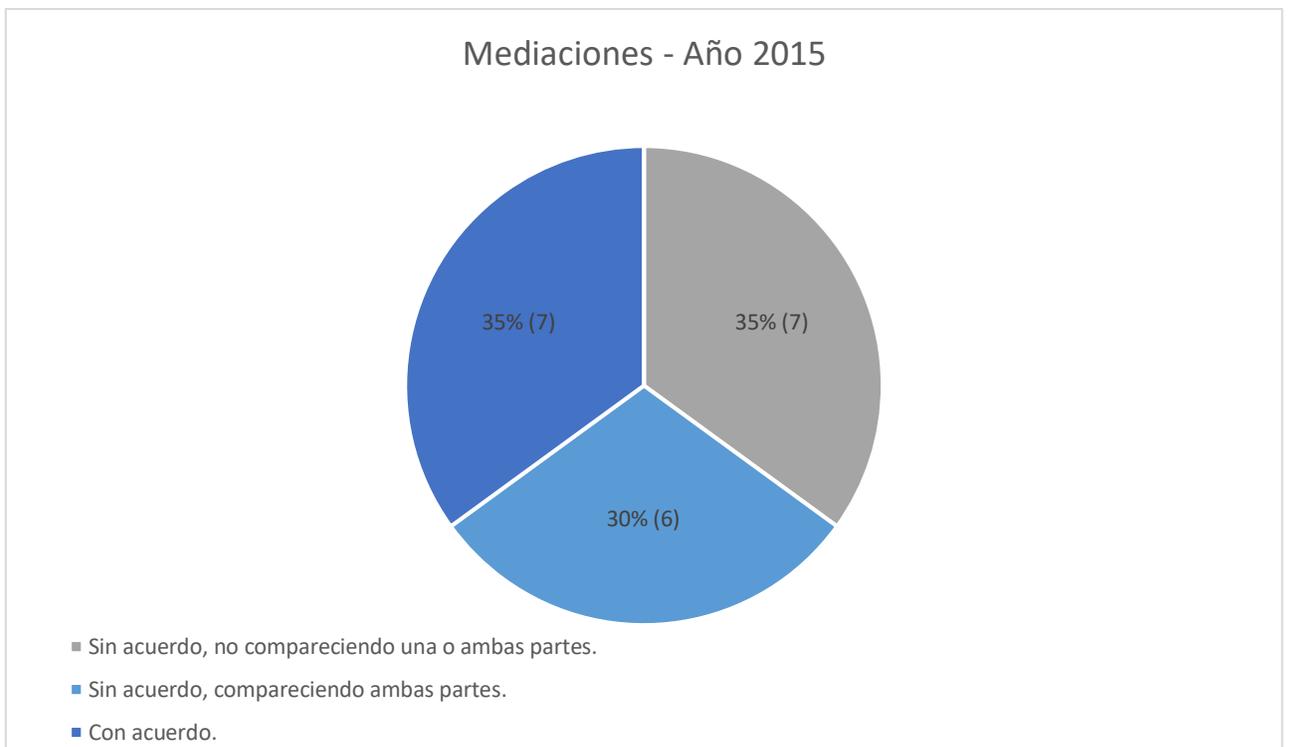
- A. Sin acuerdo, no compareciendo una o ambas partes al proceso de mediación.
- B. Sin acuerdo, compareciendo ambas partes al proceso de mediación.
- C. Con acuerdo. Las partes han encontrado la solución de su conflicto, luego de que se han desarrollado las distintas etapas del proceso de mediación, lo que se plasma, por ejemplo, en un contrato de transacción.

II.a.- Mediaciones año 2014.



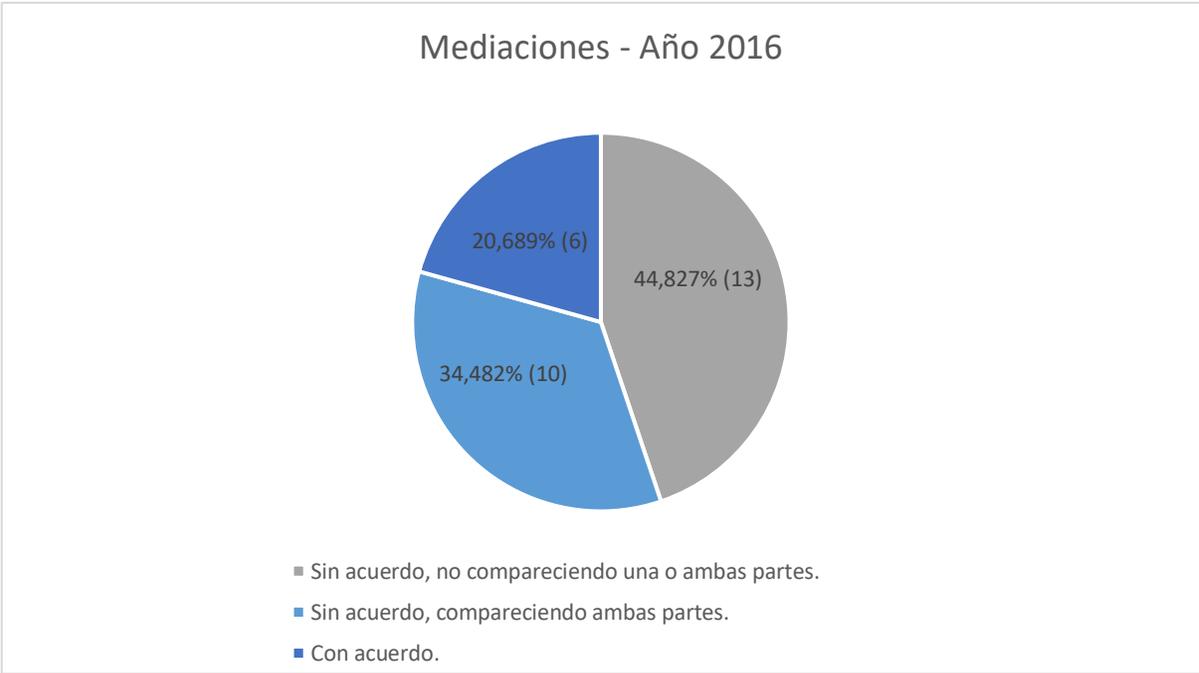
Cantidad total de mediaciones del período: 11.

II.b.- Mediaciones año 2015.



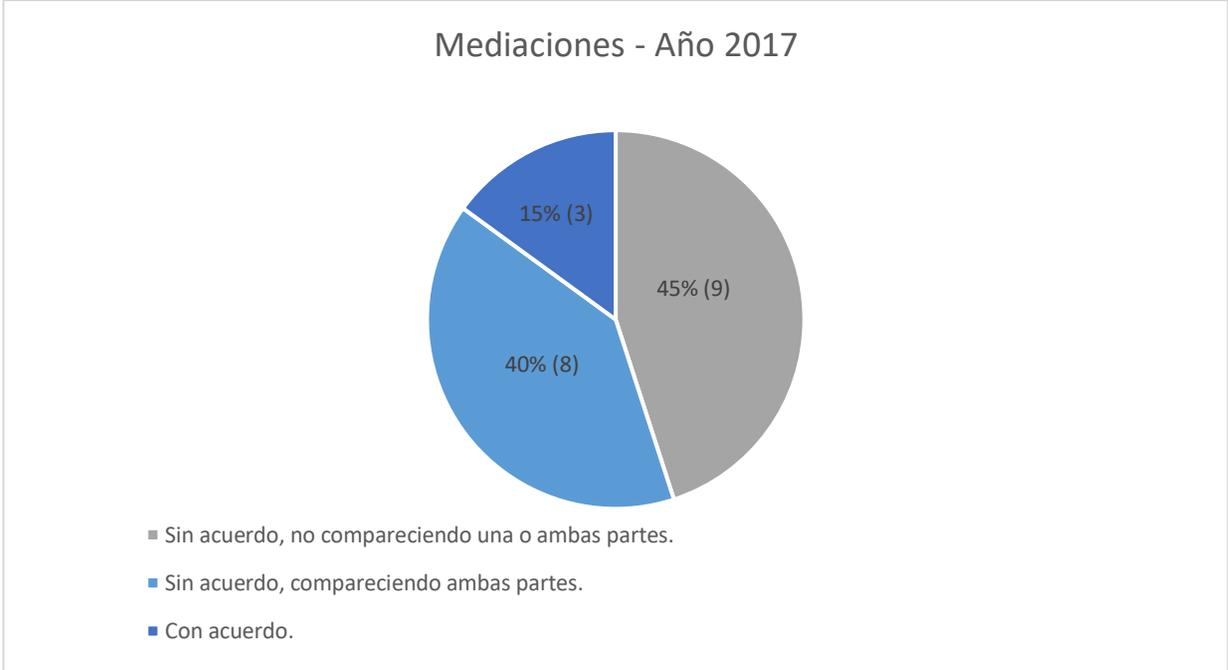
Cantidad de mediaciones del período: 20.

II.c.- Mediaciones año 2016.



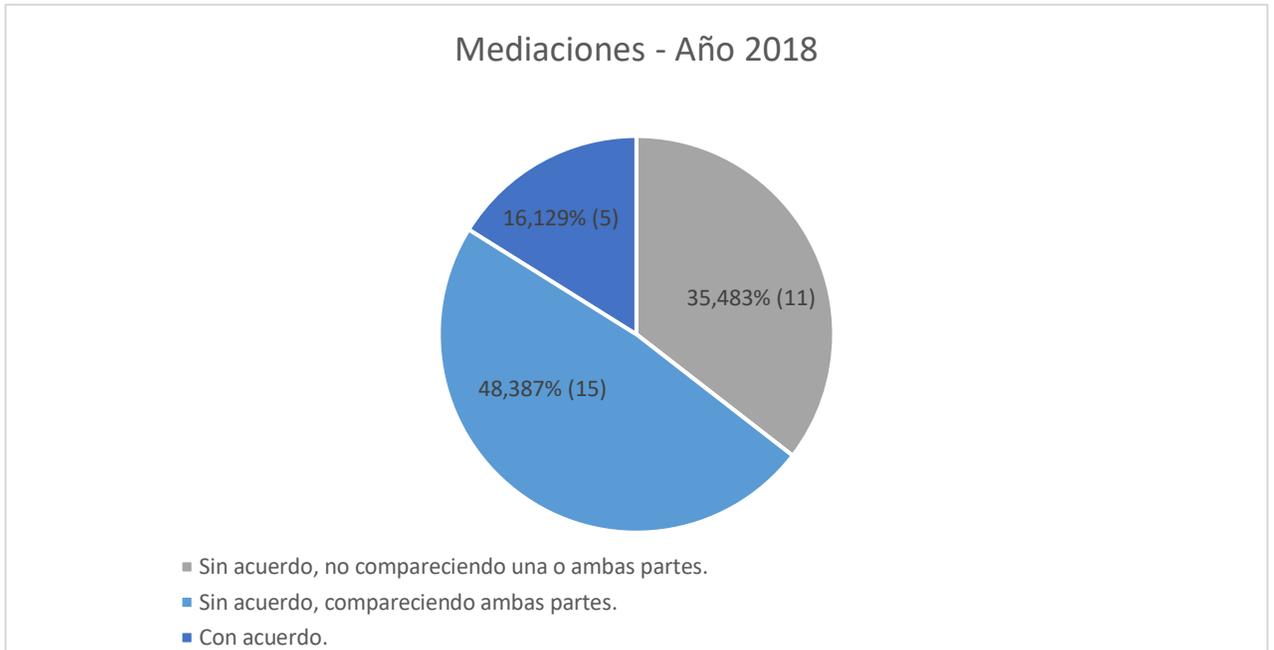
Cantidad de mediaciones del período: 29 mediaciones.

II.d.- Mediaciones año 2017.



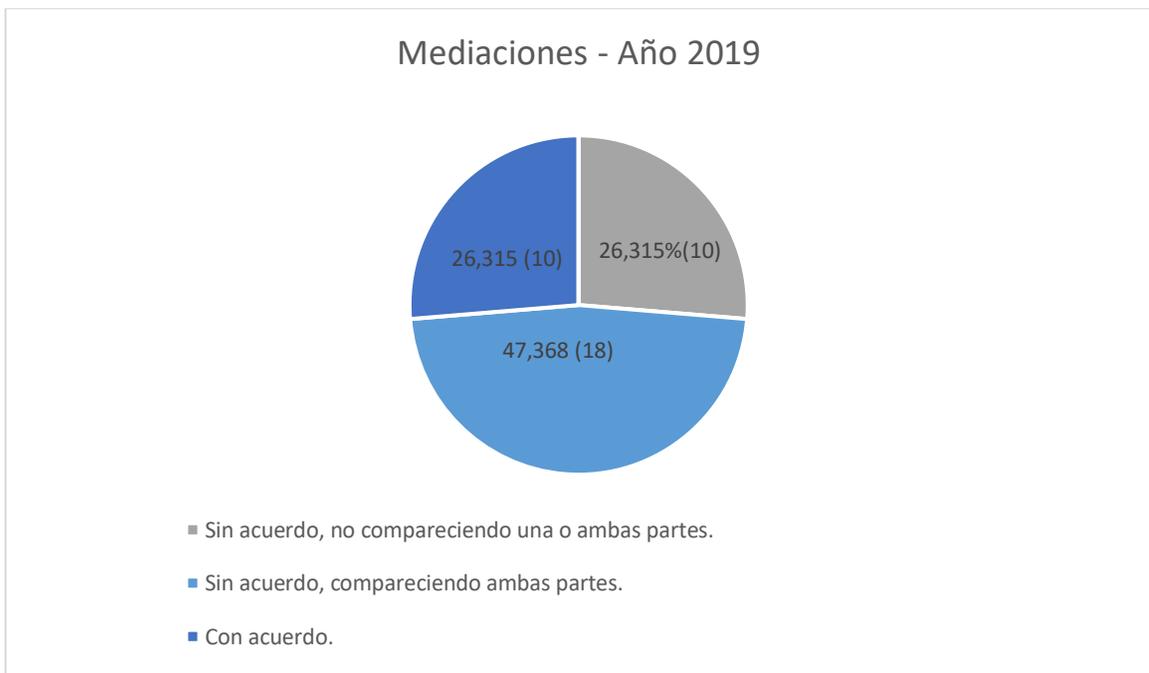
Cantidad de mediaciones del período: 20.

II.e.- Mediaciones año 2018.



Cantidad de mediaciones del período: 31.

II.f.- Mediaciones año 2019.

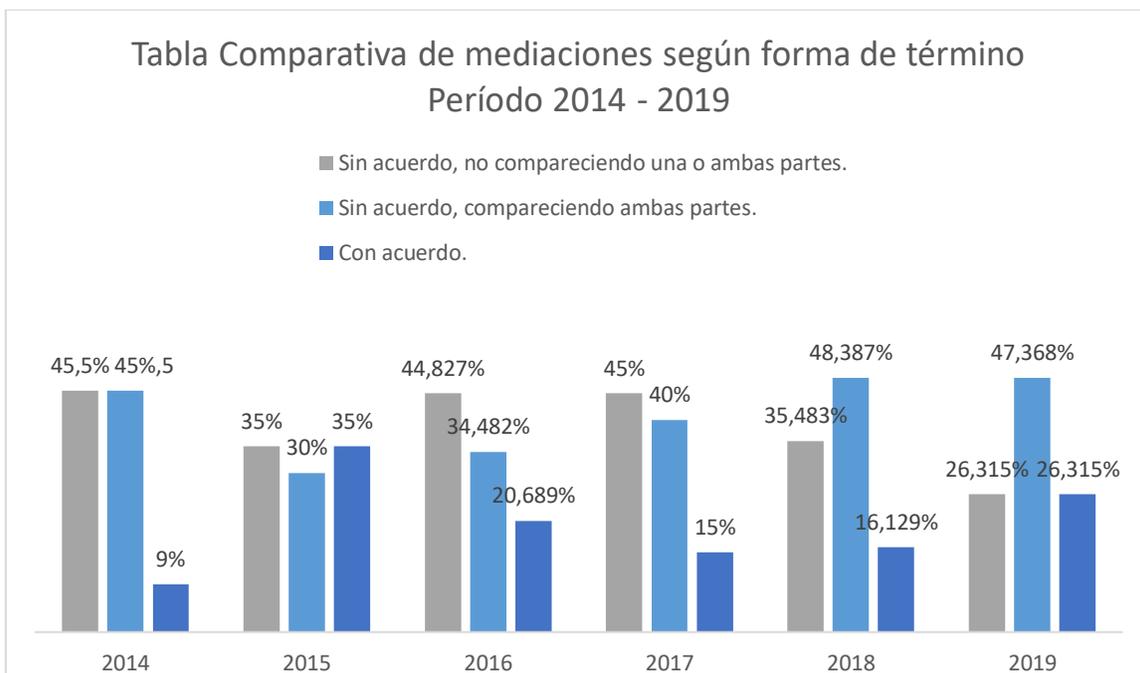


Cantidad de mediaciones del período: 38.

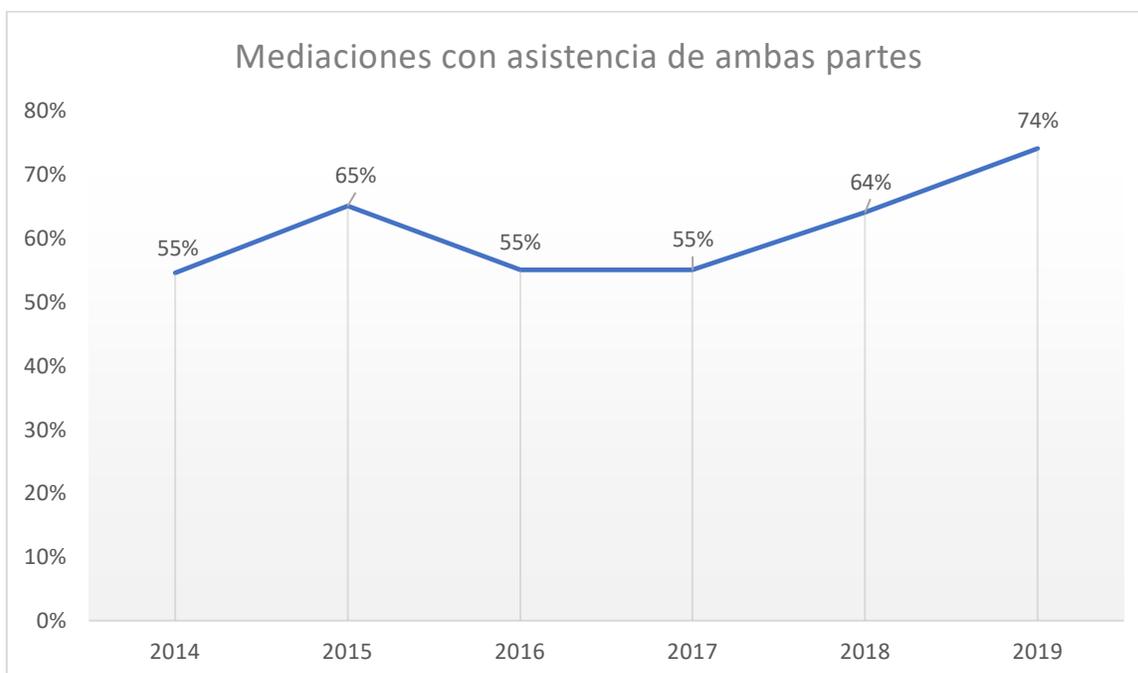
Estos gráficos nos demuestran cómo se ha modificado la comparecencia de las partes al proceso de mediación. Desde fines de 2018, los mediadores contactan a las partes solicitante y solicitada, previo al despacho de las citaciones por carta certificada a la primera audiencia, a fin de explicarles la ventaja de participar en un proceso de mediación. En el año 2014, del total de mediaciones realizadas, en un 45,5% de los casos no compareció una o ambas partes; en cambio en el 2019, descendió a un 26%. La comparecencia de las partes es vital para la realización de un proceso de diálogo.

Al 2019 el porcentaje de acuerdos (26%) sobre el total de mediaciones anuales subió 17 puntos porcentuales, respecto del año 2014 (9%).

III.- Tabla comparativa de mediaciones sin acuerdo, no habiendo comparecido una o ambas partes; sin acuerdo, habiendo comparecido ambas partes; y con acuerdo.

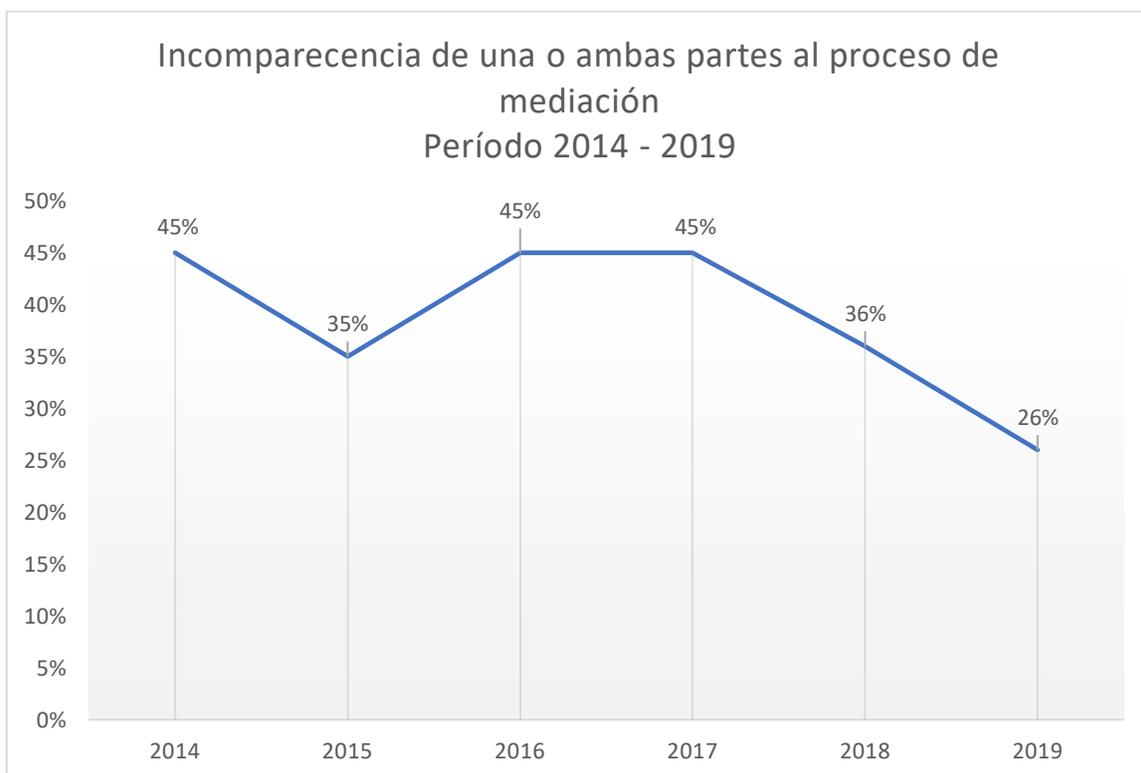


IV.- Gráfico de asistencia de ambas partes al proceso de mediación.



Desde el año 2015 a la fecha se ha ido incrementado de manera constante, la participación de ambas partes en el proceso de mediación.

V.- Gráfico de incomparecencia de una o ambas partes al proceso de mediación.



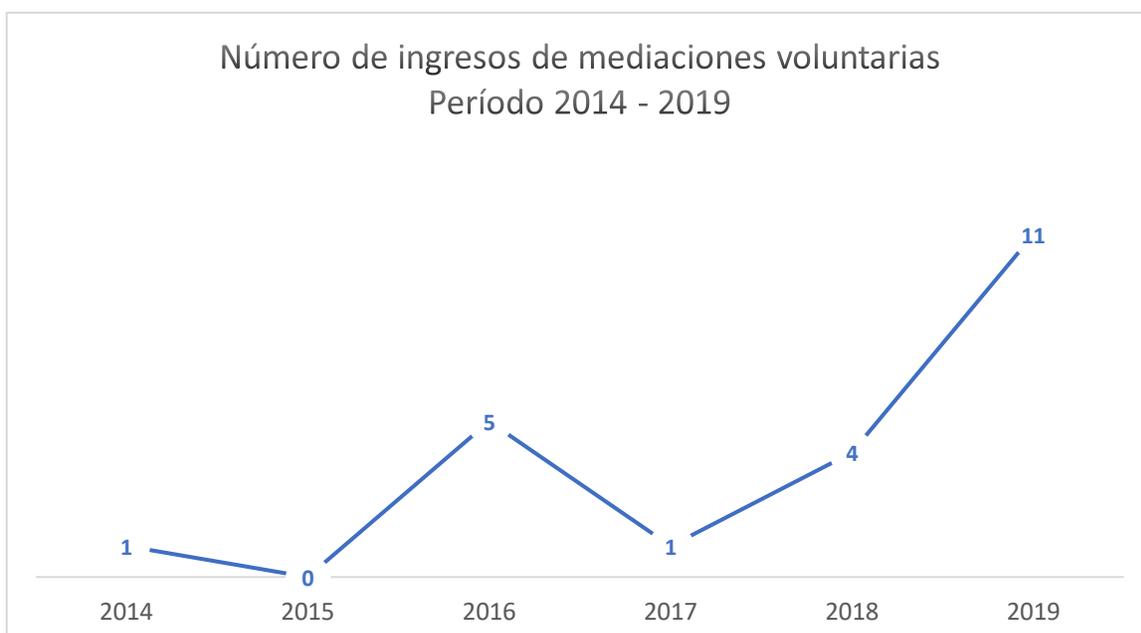
Desde el año 2014 a la fecha, ha ido decreciendo el porcentaje de mediaciones en las que no comparecen una o ambas partes.

VI.- Resumen porcentual período 2014 – 2019 de mediaciones con y sin acuerdo.

	Con acuerdo	Sin acuerdo
2014	9%	91%
2015	35%	65%
2016	20,68%	79,32%
2017	15%	85%
2018	16,14%	83,86%
2019	26,31%	73,69%

Desde el año 2016 ha ido en constante aumento el porcentaje de acuerdos.

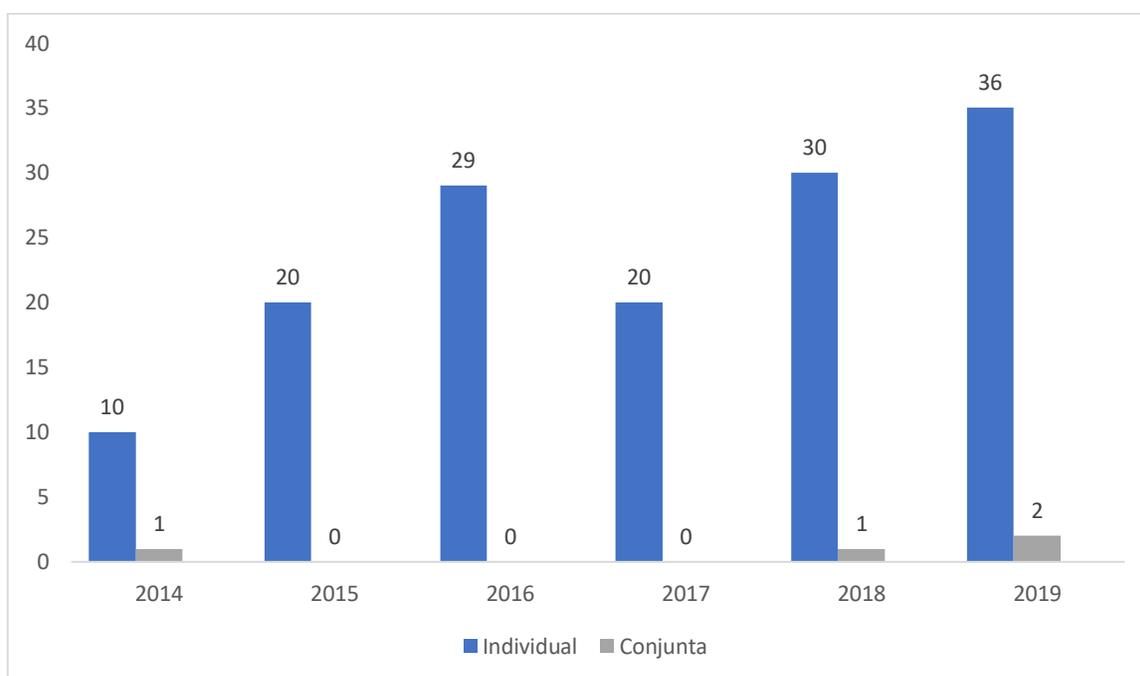
VII.- Mediación voluntaria en el período 2014-2019.



En el año 2019 las mediaciones voluntarias representaron un poco más del 28,9% de las solicitudes totales de mediación ingresadas, es decir, casi un tercio del total.

Entre el 2014 y el 2019 la mediación voluntaria, es decir sin cláusula de mediación previamente pactada, se incrementó un 1000%.

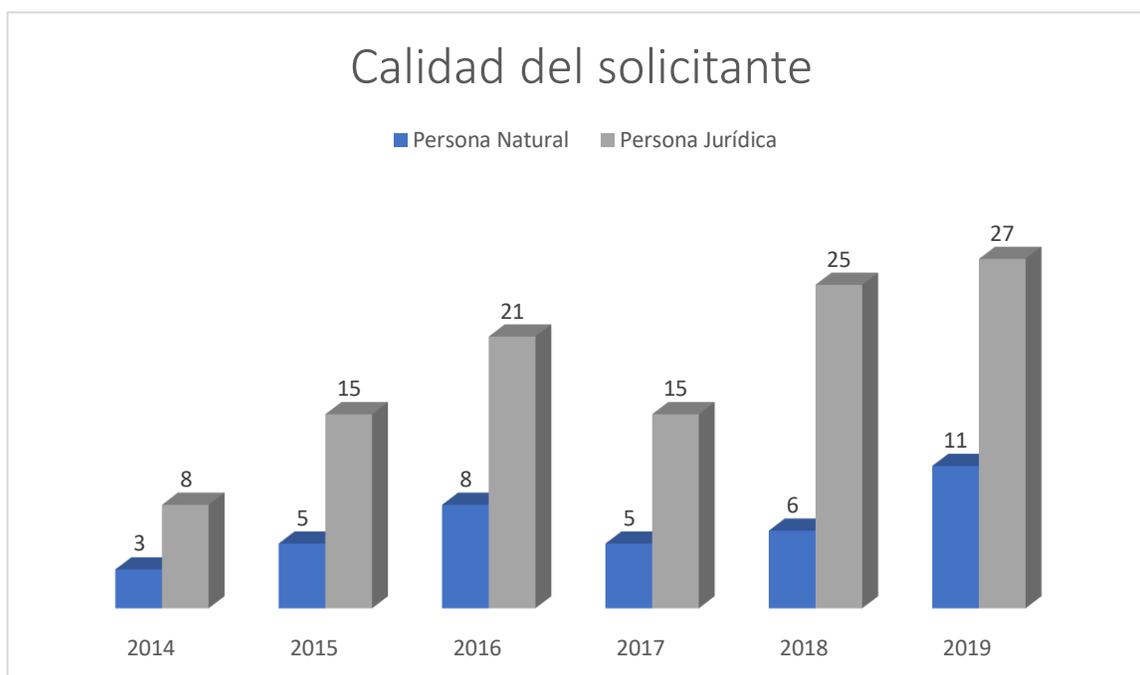
VIII.- Tipo de solicitud, individual o conjunta.



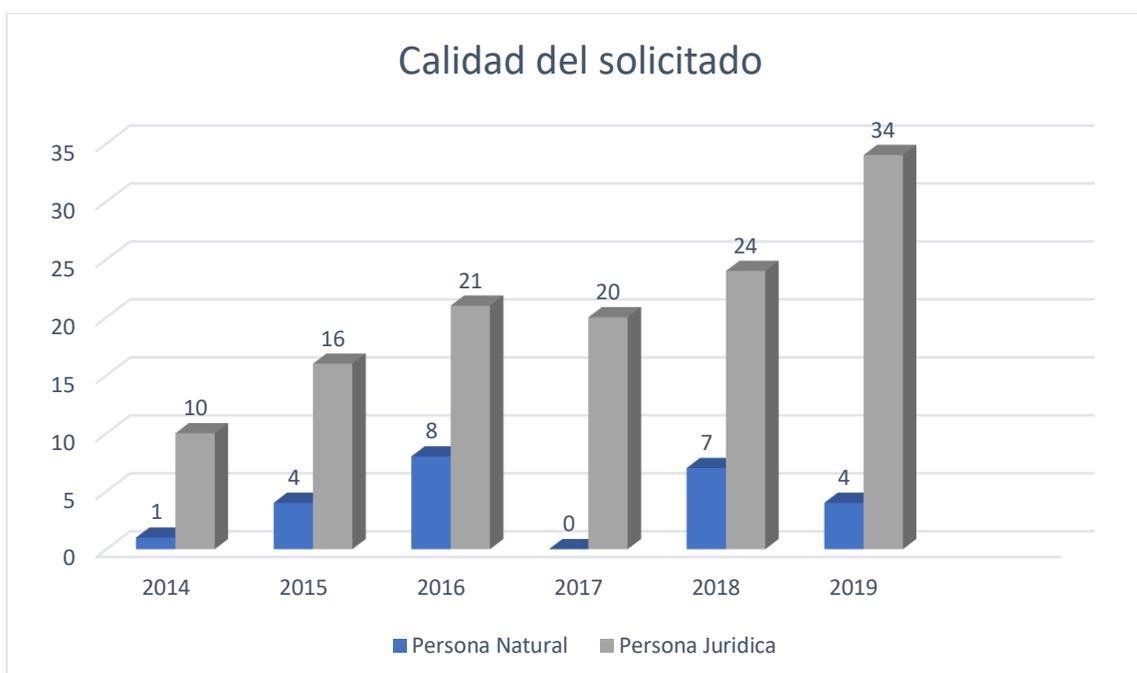
En términos generales, las partes no recurren en conjunto a resolver su conflicto a través de la mediación, sino de manera individual, no obstante, haber pactado en conjunto una cláusula de mediación por la que se comprometen al abordaje de su conflicto a través de este mecanismo.

IX.- Calidad de las partes: persona natural o persona jurídica.

IX.a.- Calidad del Solicitante.



IX.a.- Calidad del Solicitado.



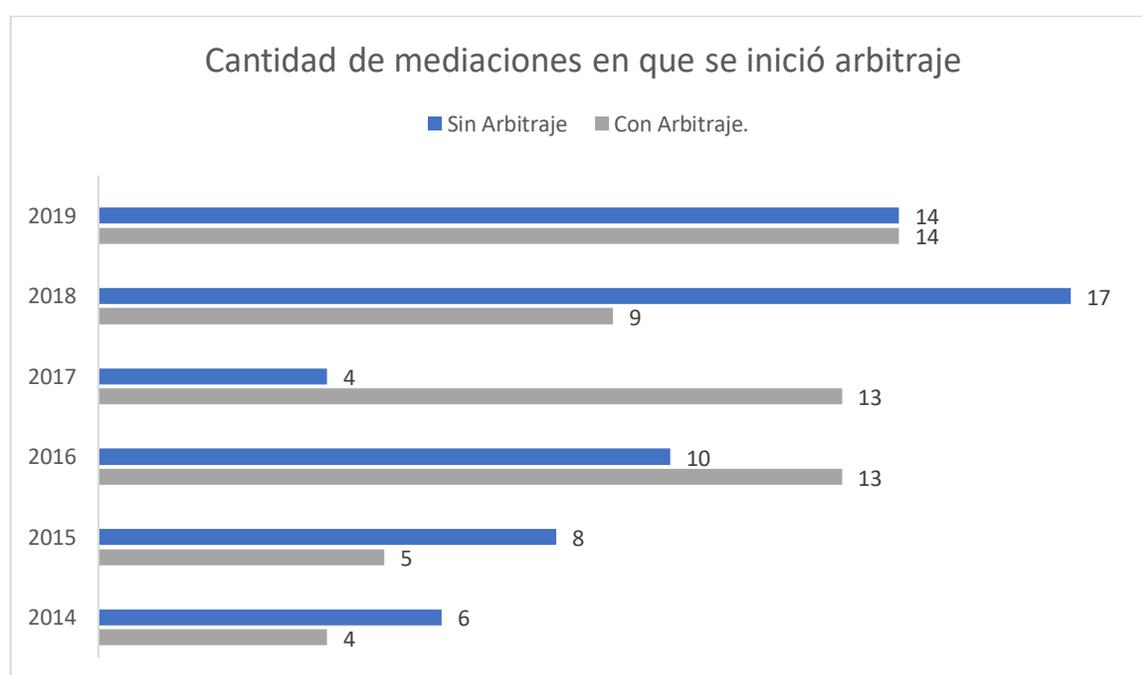
Los operadores comerciales particularmente se estructuran como personas jurídicas, y ello determina la complejidad del proceso de mediación en este ámbito, por cuanto

tratándose de las entidades asociativas, muchas veces confluyen representantes legales, abogados, y mandos intermedios, cuyos intereses no necesariamente se identifican.

X.- Inicio de Arbitrajes con posterioridad al proceso de mediación.

X.a.- Porcentaje de mediaciones terminadas sin acuerdo, respecto de las que se inició un arbitraje.

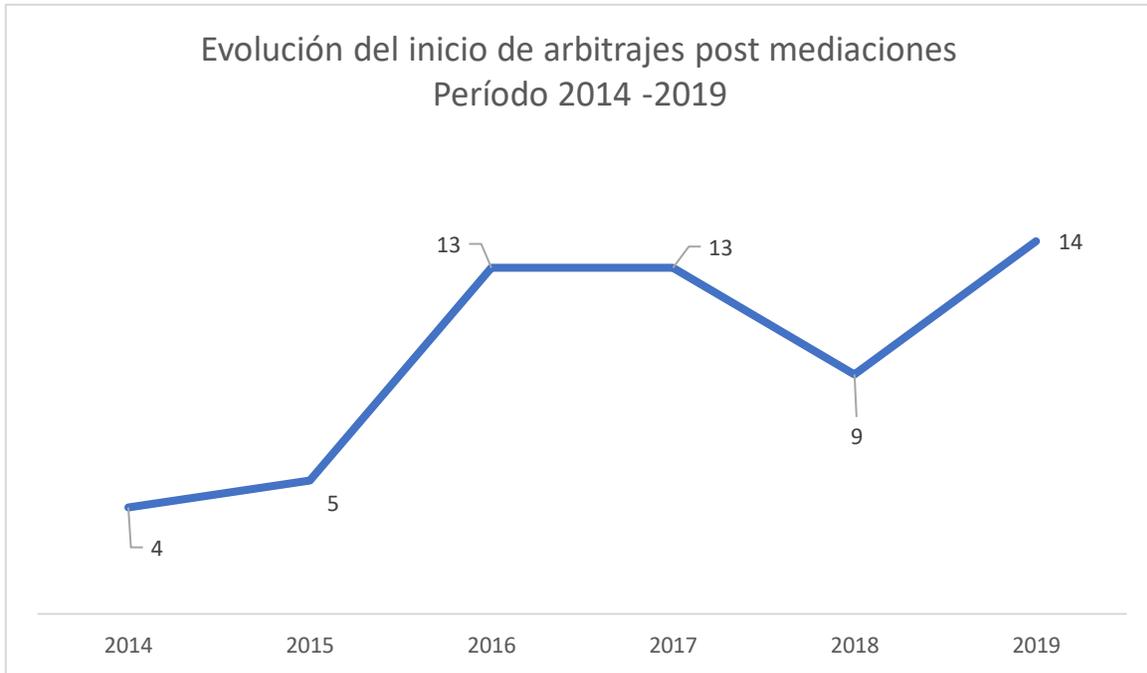
Considerando el total de mediaciones en que no se logró un acuerdo durante el período (117 causas concluidas), en 58 de ellas se inició un arbitraje con posterioridad al término del proceso de mediación, lo que representa el 49,57 % del total de las terminadas sin acuerdo.



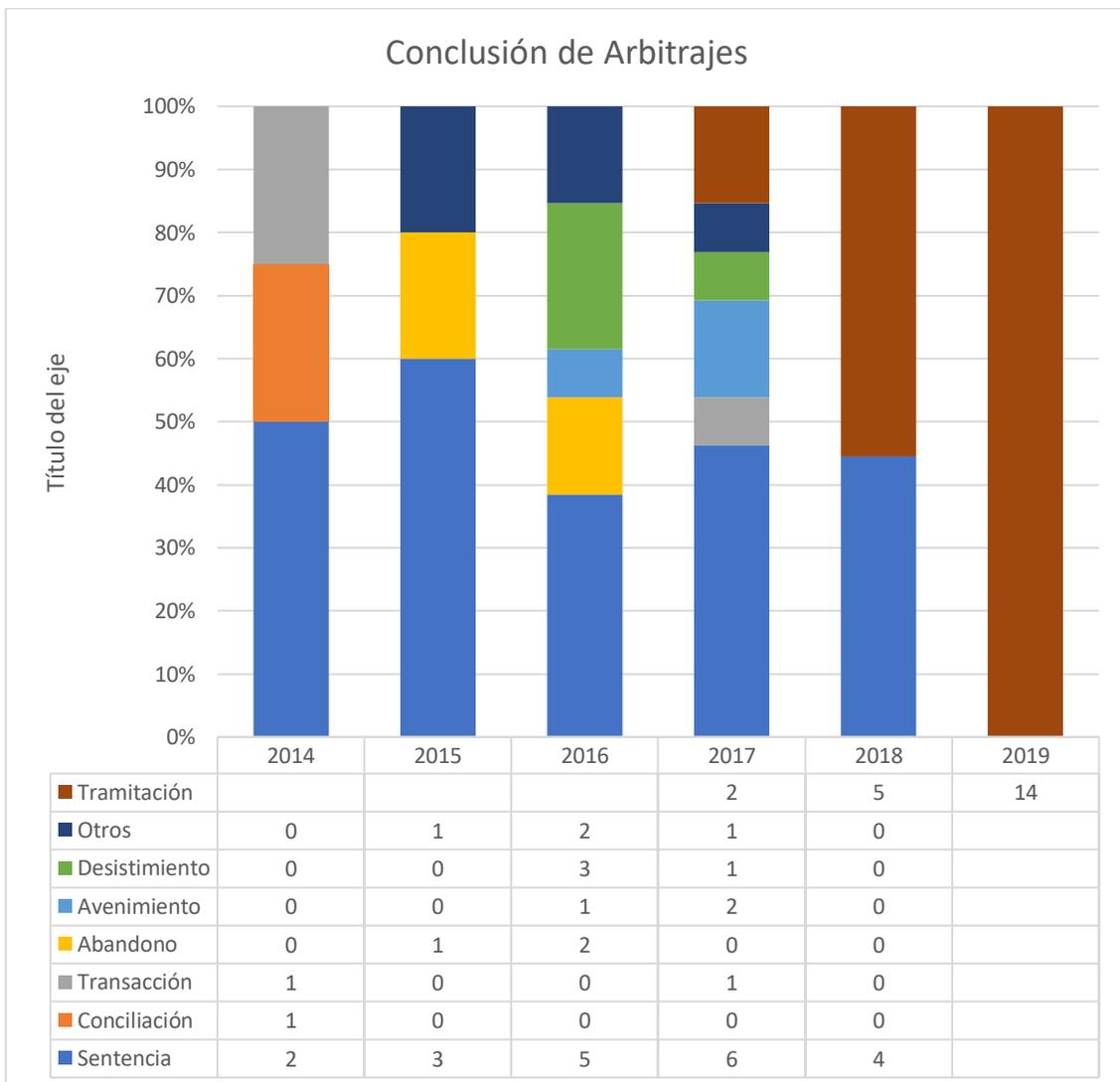
El gráfico anterior excluye del total de mediaciones tramitadas, aquellas que llegaron a acuerdo, por cuanto no dieron origen a un arbitraje.

X.b.- Evolución del número de mediaciones en que se inicia con posterioridad un arbitraje.

Es importante tener presente que tratándose de mecanismos colaborativos de resolución de conflictos, el porcentaje de mediaciones en que no se logra un acuerdo, no necesariamente equivale al número de arbitrajes iniciados, ello porque en muchos casos, en que no se logró un acuerdo, no se inician acciones posteriores. Son variadas las causas que pueden incidir en ello: costo del arbitraje, tiempo requerido para el pronunciamiento de un tercero, etc.

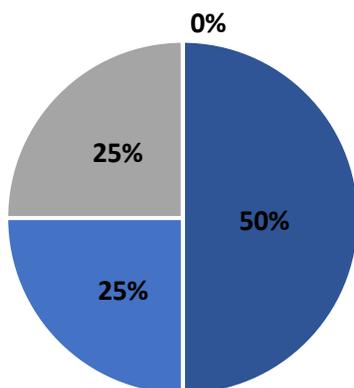


X.c.- Formas de conclusión de los arbitrajes que se tramitaron con posterioridad a un proceso de mediación.



Formas de conclusión de los arbitrajes post mediación Periodo 2014 - 2019

■ Sentencia ■ Conciliación o avenimiento ■ Otras formas de término



Es importante tener presente que en un 25% de los arbitrajes actualmente concluidos (iniciados post mediación), se logró un acuerdo o un avenimiento, es decir, finalizaron a través de una forma negociada.

X.d.- Duración promedio de proceso de Mediación versus Arbitraje.

De las mediaciones concluidas en acuerdo, el tiempo promedio en llegar a acuerdo es de 3 meses (90 días).

Respecto de las mediaciones en que se inició un arbitraje, el tiempo promedio en dictar sentencia es de un año y 3 meses (448 días).

Mediación

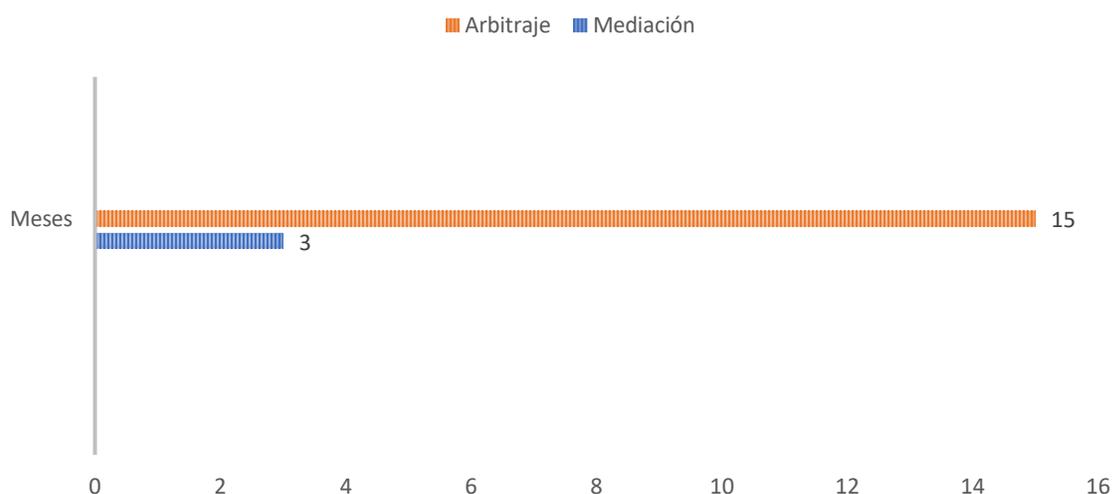
3 meses



Arbitraje

1 año y 3 meses

PROMEDIO DE DURACIÓN DE MECANISMO



XI.- Tipología de conflictos que se median.

Los conceptos empleados para esta categorización fueron los siguientes:

- a. Incumplimiento del contrato: La parte solicitante alega que el solicitado no ha dado lugar a la prestación que nace del contrato.
- b. Cumplimiento imperfecto o tardío.
- c. Cantidad adeudada: En estos casos la solicitante no alega el incumplimiento (o al menos no lo hace de forma prioritaria), sino que exige que se acceda a la entrega de una suma de dinero que emana del vínculo contractual.
- d. Restitución: Se refiere a las situaciones en que el contrato no está vigente, pero el solicitado aún conserva bienes del solicitante.
- e. Disolución de la sociedad.
- f. Término del contrato: Se refiere a aquellos casos en que se somete a mediación la terminación del vínculo contractual.
- g. Diferencia en la interpretación de ciertas cláusulas del contrato.

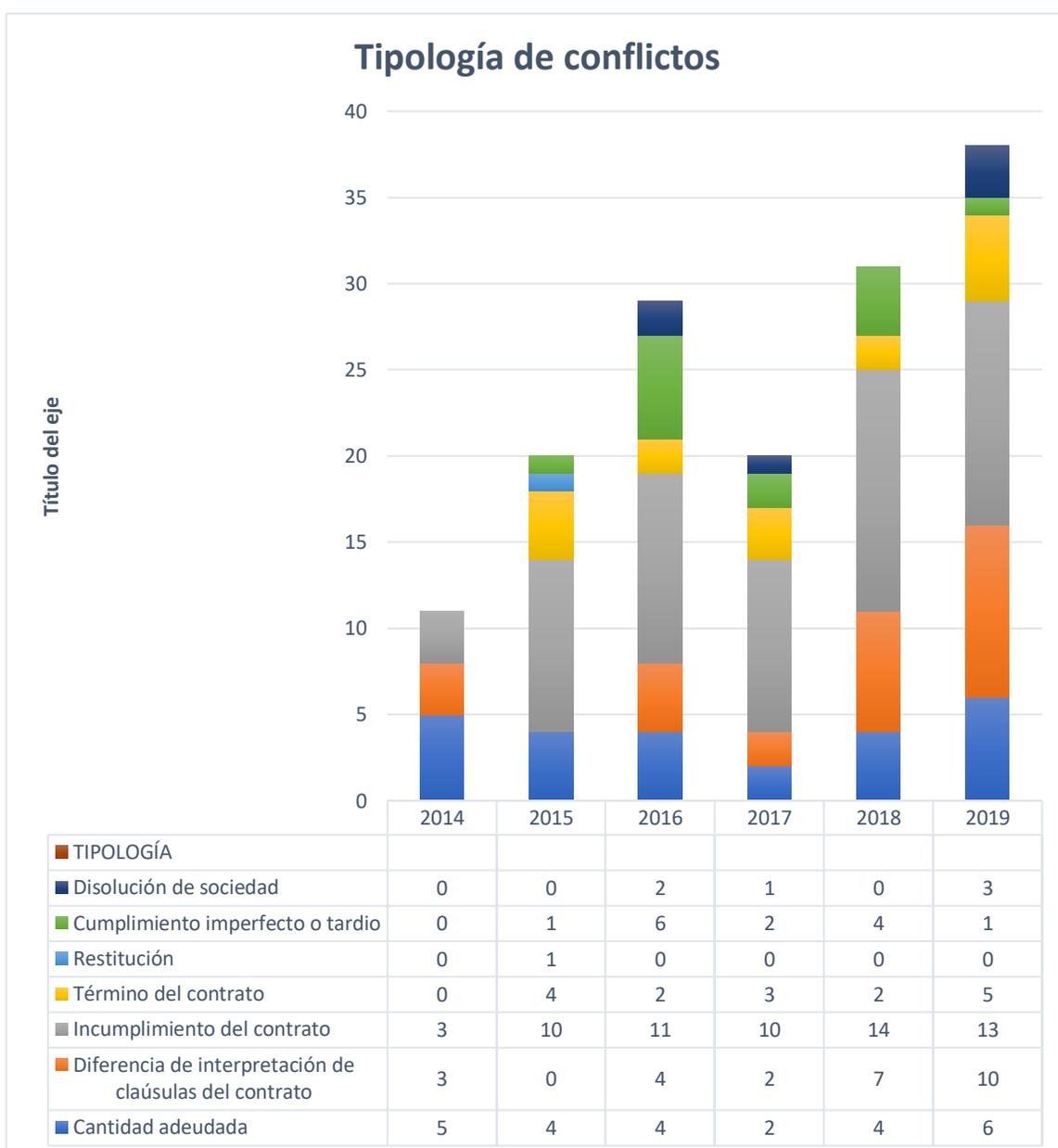


Tabla de Porcentajes de tipos de conflictos mediados durante el período de estudio.

	<i>Cumplimiento imperfecto</i>	Restitución	Término del contrato	Incumplimiento del contrato	Diferencia de interpretación de cláusulas del contrato	Cantidad adeudada	Disolución de sociedad
2014	0%	0%	0%	27%	27%	46%	0%
2015	5%	5%	20%	50%	0%	20%	0%
2016	21%	0%	7%	39%	13%	13%	7%
2017	10%	0%	15%	50%	10%	10%	5%
2018	13%	0%	6%	45%	23%	13%	0%
2019	3%	0%	13%	34%	26%	16%	8%

XII.- Materias mediadas.

Los distintos conflictos se agruparon en las siguientes materias:

- a. Inmobiliario: Esta categoría se refiere a contratos que tienen una clara identificación con el mundo inmobiliario propiamente tal (excluyendo la construcción de edificaciones), y considera, entre otros, contratos de leasing, contratos de arrendamientos y compraventas.

- b. Construcción: Esta categoría se refiere a contratos que se vinculan con la construcción o edificación de estructuras; incluye, contratos de construcción por suma alzada.

- c. Financieros: Esta categoría se refiere a aquellas situaciones en que se dotó de dinero o supuso un flujo del mismo de una entidad a otra, incluye contratos de mutuo e inversiones.

- d. Societarios: Se refiere a controversias que se producen en el contexto del mundo inter societario, por ejemplo, incumplimientos de pactos de accionistas o disolución de sociedades.

- e. Recursos naturales: Se refiere a contratos que, no obstante estar vinculados con alguna otra materia, tienen una nota distintiva y es que se celebraron con miras a una materia en particular, incluye contratos relacionados con la minera y el agua.

- f. Comercial: Se refiere a contratos en que existe una relación comercial entre las partes que no puede clasificarse en las categorías anteriores, incluye contratos de suministros, prestación de servicios, patentes, órdenes de compra, convenios comerciales, entre otros.

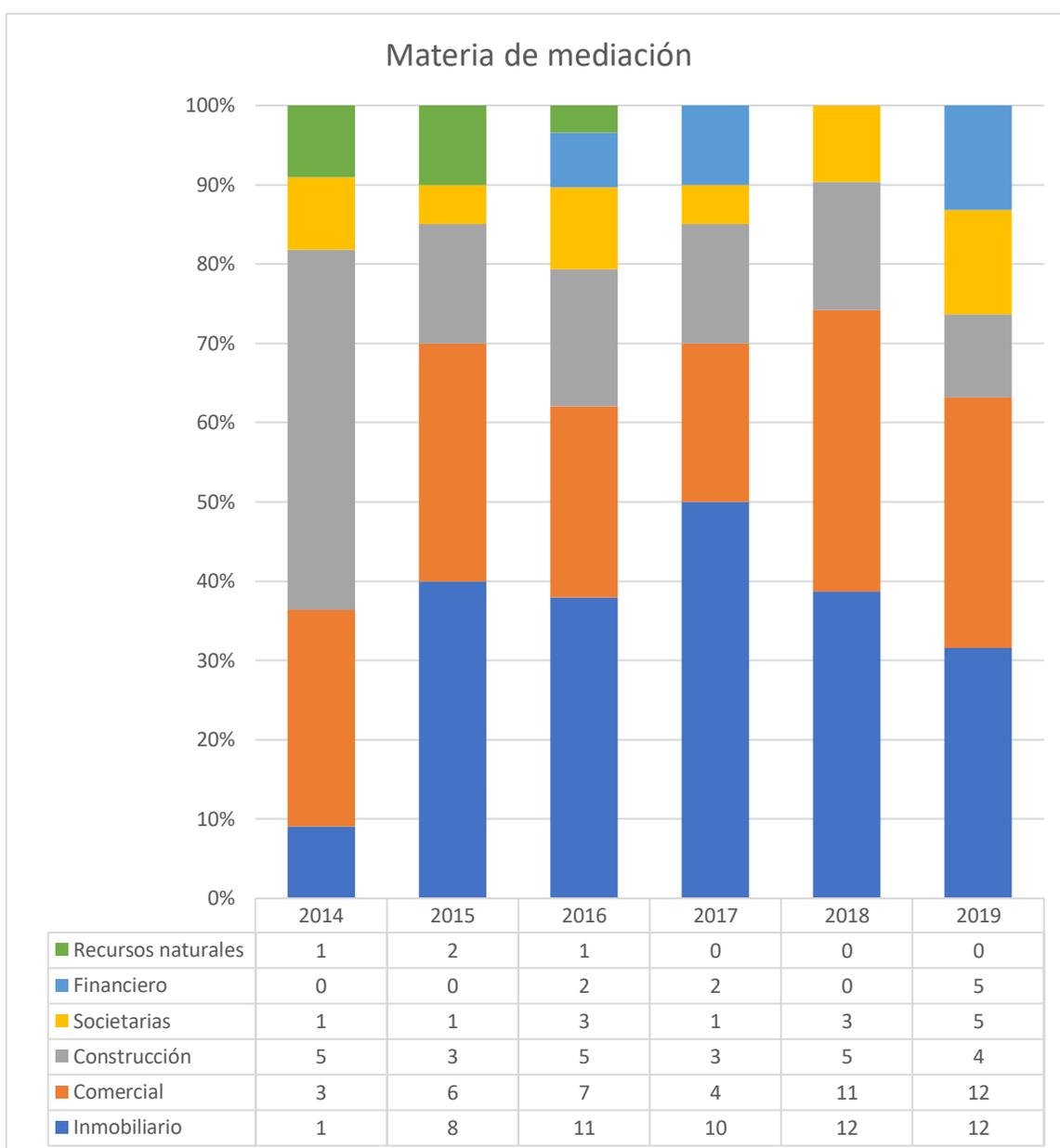


Tabla de Porcentajes de materias mediadas durante el período de estudio.

	Recursos naturales	Financiero	Societaria	Construcción	Comercial	Inmobiliario
2014	9%	0%	9%	46%	27%	9%
2015	10%	0%	5%	15%	30%	40%
2016	4%	7%	10%	17%	24%	38%
2017	0%	10%	5%	15%	20%	50%
2018	0%	0%	10%	16%	35%	39%
2019	0%	13%	13%	10%	32%	32%

Documento elaborado por:

Benjamín Astete, Soledad Lagos, y David Olivares.